

**ACUERDO Y CONVOCATORIA N° 121 DEL 16 DE ENERO DE 2026**  
**POR LA CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.**

La Junta Directiva de la Asociación Mutual de Servicios Solidarios “Mutual Assolidaria”, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 2143 del 2021 y lo estipulado en los Estatutos vigentes de la organización, se permite convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados, conforme a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Que los estatutos de la Asociación Mutual Assolidaria, frente a la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, establecen:

*“Artículo 29. Convocatoria La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria será convocada por la Junta Directiva para fecha, hora, lugar y objeto determinados. La Junta de Control Social, el Revisor Fiscal o un diez por ciento (10%) de los asociados o delegados hábiles podrán solicitar a la Junta Directiva, la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.*

*Las convocatorias para la asamblea general ordinaria, deberán formularse con anticipación no inferior a quince (15) días hábiles respecto al día señalado en ellas para deliberar y han de comunicarse a los asociados de inmediato, mediante circulares, carteleras, cuñas radiales o cualquier medio idóneo posible.*

*Las convocatorias para la asamblea general extraordinaria, deberán formularse con anticipación no inferior a cinco (5) días hábiles respecto al día señalado en ellas para deliberar y han de comunicarse a los asociados de inmediato, mediante circulares, carteleras, cuñas radiales o cualquier medio idóneo posible.*

*La relación de asociados inhábiles, hecha por la Junta directiva y verificada por la Junta de Control Social antes de cada asamblea, debe ser fijada en carteleras, en la sede principal de la Asociación y publicada en la página web de MUTUAL ASSOLIDARIA en el link correspondiente, con una antelación no inferior de quince (15) días calendario para las reuniones ordinarias y cinco (5) días calendario para las reuniones extraordinarias”.*

Que la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se realizará bajo la modalidad de Delegados:

*“Artículo 30. Cuando el número de asociados hábiles sea superior a cincuenta (50) personas, la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se realizará bajo la modalidad de delegados.”*



Calle 11 A con Cra. 33 Esq.  
B/ La Aurora. Tercer piso



Teléfono  
3169956687



Email  
atencionassolidaria@gmail.com



*“Artículo 31. Los delegados son los asociados hábiles que representan a un número de asociados teniendo en cuenta, el municipio, la zona electoral, los municipios especiales y las personas jurídicas y que cumplen las condiciones para poder realizar la representación ante la Asamblea General ordinaria o extraordinaria.”*

Que la Asociación Mutual Assolidaria, ratifica que sus Estatutos vigentes, en especial, lo concerniente a la convocatoria y la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2026, no van en contravía de lo ordenado por la ley vigente.

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.-** Convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Asociación Mutual Assolidaria en modalidad presencial, para el próximo 6 de febrero de 2026 a partir de las 8:30 AM en la Calle 12 No. 27 – 113 Barrio San Felipe (Fundación de Servicios Educativos CETEM) de la ciudad de San Juan de Pasto.

**ARTÍCULO 2.-** La convocatoria de la Asamblea General de Delegados de la Asociación Mutual Assolidaria se realizará en la modalidad de delegados.

**ARTÍCULO 3.-** La Junta de Control Social, verificará el estado de habilidad para la participación de todos y cada uno de los asambleístas a efectos de garantizar el orden, respetar la voz y voto de cada asambleísta e invitado a la reunión.

**ARTÍCULO 4.-** El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Instalación.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Lectura del orden del día.
5. Informe anual de Junta Directiva.
6. Informe anual de Junta de Control Social.
7. Informe anual de Representante Legal.
8. Presentación de Estados Financieros año 2025.
9. Presentación y aprobación del proyecto de Distribución de Excedentes o déficit del año 2025.
10. Informe del Revisor Fiscal.
11. Aprobación de Estados Financieros del año 2025.
12. Elección de Revisor Fiscal suplente.
13. Proposiciones y varios.
14. Lectura y aprobación del acta.
15. Finalización.



Calle 11 A con Cra. 33 Esq.  
B/ La Aurora. Tercer piso



Teléfono  
3169956687



Email  
atencionassolidaria@gmail.com



**ARTÍCULO 5.-** La Asamblea General Ordinaria de Delegados, se realizará de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes y los Estatutos de la asociación.

**ARTÍCULO 6.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**ARTÍCULO 7.-** Notifíquese a los delegados suplentes con esta publicación, los cuales serán llamados solo en caso de imposibilidad de asistencia del principal.

Para constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto, el 16 de enero de 2026.



**ROSALBA ESPITIA PEÑA**  
Presidenta Junta Directiva.  
Asociación Mutual Assolidaria



**ANA MILENA FIGUEROA MAYORAL**  
Secretaria Junta Directiva.  
Asociación Mutual Assolidaria.



Calle 11 A con Cra. 33 Esq.  
B/ La Aurora. Tercer piso



Teléfono  
3169956687



Email  
atencionassolidaria@gmail.com

